

Con base en el artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) **CONVOCA** a los **Agentes Generadores del Mercado Mayorista** a la elección de miembros de **Junta Directiva** cuya, votación se efectuará el **miércoles, 20 de mayo de 2026, de las diez a las once horas (10:00 h - 11:00 h)**, en el salón del cuarto nivel de la sede del Administrador del Mercado Mayorista, 24 calle 15-40 zona 10, ciudad de Guatemala.

Propuesta de candidato *(descargar modelo aquí)*

Conforme el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, cada Generador podrá proponer un candidato; **el plazo para la presentación de candidaturas finalizará a las 18:00 horas del martes, 19 de mayo de 2026.**

Cualquier candidato que haya sido propuesto (a la dirección candidato@amm.org.gt) podrá declinar su candidatura, siempre y cuando lo formalice por lo menos con una hora de anticipación a que se lleve a cabo la elección, enviando su declinatoria a esa misma dirección de correo.

Finalizado el período de postulaciones, el AMM informará el listado de candidatos, el que actualizará en caso de declinatoria de alguno de ellos.

Actualización de información en la base de datos del AMM

Para propósitos de esta elección, los Agentes Generadores pueden actualizar el nombre del representante legal, cargo, dirección física, dirección electrónica y teléfono en la base de datos del AMM, a través de la dirección atencion@amm.org.gt de Atención al Participante, a partir de recibida la convocatoria y a más tardar el **14 de mayo de 2026.**

Ejercicio del voto

1. Padrón

El padrón estará constituido de conformidad con la literal 'a' del artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, el cual estipula que el Agente Generador tendrá el número de votos en función de "...la energía generada y registrada por el sistema de medición comercial del Administrador del Mercado Mayorista, con respecto a la energía total generada y registrada correspondiente para todos los Generadores" del período comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y que se encuentren acreditados en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del Ministerio de Energía y Minas; en él, se utilizarán dos decimales. El padrón se enviará vía casillero electrónico junto a la convocatoria.

2. No delegación en otra entidad

El voto de una entidad no es delegable en otra.

3. Voto

Cada Agente Generador asignará la totalidad de sus votos a un solo candidato.

4. Designación de elector distinto al representante legal

El representante legal de la entidad ejerce el voto, a menos que, a más tardar el **14 de mayo de 2026**, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electordesignado@amm.org.gt (Asunto: Elección Agentes Generadores), se acompañe copia escaneada de una carta –remitida desde dirección registrada en el AMM–, suscrita por el representante legal de la entidad, en la que indique el nombre completo, documento de identificación y correo electrónico de la persona designada ([descargue texto sugerido](#)).

Pasada la fecha y hora límite sin designación de persona distinta al representante legal, el voto solo podrá ser emitido por el representante legal de la entidad registrado al **14 de mayo de 2026**, en la base de datos del AMM.

No se actualizarán representantes legales, ni direcciones electrónicas ni se admitirán nuevas designaciones después de la fecha y hora límite señaladas, para propósitos de esta elección.

5. De la emisión del voto y su cómputo

La votación se efectuará **miércoles, 20 de mayo de 2026, de las diez a las once horas (10:00 h - 11:00 h), en el salón del cuarto nivel de la sede del Administrador del Mercado Mayorista, 24 calle 15-40 zona 10, ciudad de Guatemala.** El voto será emitido por el representante legal de la entidad convocada, o en su caso, por la persona designada conforme el numeral anterior (elector).

Al recinto de la elección, podrán acudir y permanecer los miembros del comité, el personal administrativo de apoyo del AMM, además de las personas que ejercen el voto.

Quien ejerza el voto se identificará ante el comité y recibirá la boleta que le corresponda, en cuyo contenido aparecerá el nombre de la entidad que ejerce el voto, el porcentaje de votos que le corresponde de acuerdo con el padrón oficial, un espacio para firma y un espacio para anotar el nombre del candidato por quien vota. La elección del representante se decidirá por mayoría simple del total de votos obtenidos.

El elector, tras recibir la boleta, la firmará y podrá escribir en ella el nombre del candidato por quien vota; posteriormente la depositará en la urna, de donde la extraerá el comité.

El comité efectuará el recuento y anotará el nombre del candidato votado y lo proyectará en pantalla.

Finalizado el período de votación, el recuento de los votos será oficializado y anunciado mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico resultadoeleccion@amm.org.gt

Síntesis de fechas a observar:

25 de marzo 2026

Publicación de convocatoria (web, casillero electrónico)
Publicación de padrón (casillero electrónico, sitio privado AMM)

14 de mayo de 2026

Fecha límite para actualizar representante legal y/o designado para propósitos de
elección

18:00 horas del 19 de mayo de 2026.

Límite para proponer candidatos

Miércoles 20 de mayo 2026, (10:00 a 11:00 h)

Votación

Administrador del Mercado Mayorista

Guatemala, 25 de marzo de 2026